

Política

PROHIBICIÓN DE CONTRATACIÓN DE MENORES DE EDAD Y PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

ALCANCE:

- Grupo SMI (Perú, Ecuador, Argentina, Chile, Colombia, Bolivia, Panamá, Guatemala, Costa Rica, El Salvador, Rep. Dominicana, México, Nicaragua)

OBJETIVO:

- Prohibir la contratación de menores de edad en todas las empresas del Grupo SMI, y ayudar a la erradicación del trabajo infantil.

RESPONSABLES:

- **Recursos Humanos:** Establecer los lineamientos para el cumplimiento de la política.
- **Selección:** Validar que los candidatos a puestos de trabajo de la empresa cuenten con la mayoría de edad, de acuerdo a la leyes de cada país, antes de participar en un proceso de selección.
- **Administración de Personal:** Asegurar que todas las personas contratadas por la empresa cuenten con la documentación que acredite la mayoría de edad.
- **Logística:** Asegurar que los proveedores que prestan servicios terceros dentro de la empresa sólo cuenten con trabajadores que tengan mayoría de edad.
- **Seguridad Patrimonial y SS.GG.:** Garantizar que toda persona que ingrese a la empresa con fines laborales, cuenten con fotocheck o documento de identidad que demuestre su mayoría de edad.

Consideraciones:

- Si bien existe normas referidas a la contratación de menores de edad, en el Grupo SMI esta estrictamente prohibida la contratación de menores de edad.
- La mayoría de edad variará según la legislación de cada país.

Proceso de Selección:

- Se validará que todo postulante cuente con la mayoría de edad, para ello se solicitará el documento de identidad original donde se validará que sea la persona que postula; una vez validado, podrá iniciar con el proceso de selección.
- En caso se identifica que es menor de edad, no podrá ser considerado para iniciar algún proceso de selección en la empresa.
- En caso de suplantación de identidad, se deberá dar aviso a la Gerencia de Recursos Humanos y Legal.

Contratación de Personal:

- Se realizará el registro del postulante seleccionado en el módulo SAP HR con el documento de identidad declarado.
- En caso sea menor de edad, el módulo SAP HR alertará que se esta contratando un menor de edad y solicitará verificar antes de continuar con la contratación.
- De verificar que es menor de edad no podrá continuar con el proceso de contratación.

Servicios Terceros:

- El área de Logística solicitará a los proveedores que prestan servicio dentro de la empresa la documentación necesaria que garantice la mayoría de edad de sus trabajadores.



PROHIBICIÓN DE CONTRATACIÓN DE MENORES DE EDAD Y PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Mecanismos de reparación para las víctimas de trabajo infantil

- En el Grupo SMI somos plenamente conscientes de que las víctimas del trabajo infantil deben tener acceso a una reparación efectiva sobre el daño causado.
- En ese sentido, si se llegará a identificar que un menor de edad realiza trabajos en cualquier establecimiento de las empresas del grupo de SMI, esto es, incumpliendo nuestras políticas, de forma inmediata se deberá dar cuenta de esta situación a las autoridades competentes, para que retiren al menor de edad, garanticen el diálogo con sus tutores, promuevan su integración a la educación, y adopten las medidas necesarias que prioricen el interés superior del menor.
- El Grupo SMI promueve una práctica empresarial laboral responsable, por lo que, reafirma su compromiso de cooperación con las víctimas de trabajo infantil, las autoridades, la sociedad civil y/o organizaciones sociales, a fin de que las víctimas de trabajo infantil puedan acceder a los mecanismos de reparación que regulen las legislaciones correspondientes.

Eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio

- En el Grupo SMI somos plenamente conscientes de que se encuentra prohibido el trabajo que se realiza de manera involuntaria y bajo amenaza de una pena cualquiera. Es decir, estamos en total desacuerdo con las situaciones en las cuales las personas están forzadas a trabajar mediante el uso de violencia o intimidación, o por medios sutiles como una deuda manipulada, retención de documentos de identidad o amenazas de denuncia a las autoridades de inmigración.
- En ese sentido, el Grupo SMI respeta los derechos humanos reconocidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (2004), incorporando estos temas en nuestras estrategias de negocio, planes de formación y reportes públicos de avance. Consecuentemente, no admitimos ningún tipo de trabajo infantil ni forzoso, y requerimos que nuestros proveedores, contratistas y socios estratégicos tampoco los tengan.

